ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN LAS SALAS "A" Y "B" DEL PISO 10, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y LOS OBSERVADORES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA CON OBJETO DE CELEBRAR EL EVENTO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE EL ACUERDO), CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF (EN ADELANTE LAS REGLAS) Y EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN. ----------

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. ENRIQUE IZAGUIRRE PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA "CONVOCANTE", ASISTIDO POR EL MTRO. ALBERTO ENRIQUE RASO CANO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EL LIC. ALEJANDRO PALACIOS SANDOVAL, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, COMO ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEGUNDO DE "EL ACUERDO" Y EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE ESTOS Y ASISTIRÁN A LOS MISMOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ----------

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LIC. JOSÉ LUIS VILLALOBOS HIDALGO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE "EL ACUERDO", CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 2 DE "LAS REGLAS", ASÍ COMO EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.----------

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO" Y EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LAS REGLAS", A ESTE ACTO ASISTIÓ COMO OBSERVADOR ALETHIA ABIGAIL MARTÍNEZ BAUTISTA, JUAN CARLOS CORDOBA BALDERRAMA Y ÁNGEL RODRIGO CASTILLO VARGAS----------

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3.1. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECIÓ COMO FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) Y FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, ANTES DE LAS 11:00 HORAS, RECIBIENDO DE MANERA ELECTRÓNICA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) Y FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES: **WORRYFREE TU PROVEEDOR, S.A. DE C.V., PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V., POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V. Y ONECLIP, S.A. DE C.V.**----------

EN ESTE ACTO, EL ÁREA TÉCNICA A TRAVÉS DE LA CONVOCANTE HACEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN: ----------

PRECISIÓN 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

DICE:

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, LA FECHA NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y ANEXO B,** LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS, SE PRECISA QUE PARA LA PARTIDA 1 Y SUS SUBPARTIDAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO SE REALIZARÁ PAGO ANTICIPADO.

(…)

DEBE DECIR:

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, LA FECHA NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y ANEXO B,** LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.
(...)

PRECISIÓN 2.- ANEXO A, ANEXO TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

DICE:

9. FORMA DE PAGO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, LA FECHA Y FORMA DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO; SIN EMBARGO, LA FECHA NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA VENTANILLA DE CONTROL DE PAGOS DE LA DGRF, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE, NOTA DE REMISIÓN (PARA EL CASO DE LOS BIENES), ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ACREDITABLES REVISADOS A SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA VEZ PRESTADOS LOS SERVICIOS Y, LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL proveedor.asf@asf.gob.mx, MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES; SE PRECISA QUE PARA LA PARTIDA 1 Y SUS SUBPARTIDAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO SE REALIZARÁ PAGO ANTICIPADO.

(...)

DEBE DECIR:

9. FORMA DE PAGO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, LA FECHA Y FORMA DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO; SIN EMBARGO, LA FECHA NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA VENTANILLA DE CONTROL DE PAGOS DE LA DGRF, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE, NOTA DE REMISIÓN (PARA EL CASO DE LOS BIENES), ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ACREDITABLES REVISADOS A SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA VEZ PRESTADOS LOS SERVICIOS Y, LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL proveedor.asf@asf.gob.mx, MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS POR LOS MENCIONADOS LICITANTES. ----------

WORRYFREE TU PROVEEDOR, S.A. DE C.V. ----------

A)- DE CARÁCTER LEGAL.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	8 y 34-35	Numerales 1.1.8 y 3.8	El numeral 1.1.8 señala que cada uno de los licitantes que actúen en forma conjunta deberá cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos; sin embargo, el numeral 3.8 únicamente requiere que cada integrante presente en forma individual los documentos de los numerales 3.2.1 a 3.2.13 y 3.2.15 a 3.2.18. Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de proposición conjunta, los requisitos legales se acreditan por cada integrante de forma individual, mientras que los requisitos técnicos y económicos (Anexos A, A1 y B) se acreditan por la agrupación en su conjunto, conforme a la distribución de obligaciones establecida en el convenio de participación conjunta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara al licitante que el numeral 1.1.8 de las bases de la convocatoria, refiere lo siguiente: *"CONFORME AL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO DEL "ACUERDO" DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD, APEGÁNDOSE DE MANERA ESTRICTA CON LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO;* ***EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS "LICITANTES" QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS*** *QUE SE DETERMINAN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LOS "LICITANTES" Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS*

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				SERVICIOS PARA LA "CONVOCANTE"." Por lo antes expuesto, los licitantes que participen de manera conjunta deberán presentar en su proposición, de manera individual, en los requisitos establecidos en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 y 3.2.18 de las bases de la convocatoria. Por lo que hace al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Anexos A, A1 y B, presentarán la documentación de manera conjunta, de acuerdo con la distribución de obligaciones pactada en el Convenio de Participación Conjunta que suscriban. Asimismo, se precisa que los documentos en los que expresamente se solicite firma deberán ir suscritos por el representante común designado en dicho convenio.
2	29, 34-35 y 130-134	Numerales 3.2.14 y 3.8; Anexo 7	Se solicita confirmar que, para el acto de presentación y apertura de proposiciones, basta con presentar el convenio de participación conjunta (Anexo 7) con firmas autógrafas de los representantes legales de los integrantes, y que su protocolización ante notario público únicamente será exigible en caso de resultar adjudicados, para el cotejo documental y la firma del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
3	31-32	Numeral 3.6.2	En caso de proposición conjunta adjudicada, ¿la garantía de cumplimiento podrá ser expedida a nombre de uno solo de los integrantes, o deberá expedirse a nombre de todos los integrantes de la agrupación?	Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, la garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a nombre del licitante que haya sido designado como representante común en el Convenio de Participación Conjunta.

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
4	31 y 76	Numeral 3.6.2 de las bases y numeral 13 del Anexo A	El numeral 3.6.2 indica que las garantías sustitutas deberán entregarse dentro de los primeros diez días hábiles de los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029, mientras que el numeral 13 del Anexo A refiere los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028. Se solicita a la convocante precisar cuáles son los ejercicios correctos para la entrega de las garantías sustitutas.	Se aclara al licitante que, de acuerdo con el numeral 7 del Anexo A de las bases de la convocatoria, la vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2029. Por lo antes expuesto, la primera garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse por el 10% del monto a erogar en el ejercicio fiscal **2026** y renovarse mediante garantías sustitutas, dentro de los primeros diez días hábiles de los ejercicios fiscales **2027, 2028 y 2029**, por un importe equivalente al 10% del monto a erogar en cada uno de dichos ejercicios, conforme a lo previsto en el numeral 3.6.2 de las bases de la convocatoria; o bien, el licitante adjudicado podrá optar por entregar una sola garantía por el 10% del monto total del contrato que se formalice. En consecuencia, se precisa en ese mismo sentido el primer párrafo del numeral 13 del Anexo A de las bases de la convocatoria.
5	32	Numeral 3.6.3	En caso de proposición conjunta adjudicada, ¿la póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser contratada por uno solo de los integrantes de la agrupación?	Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, la póliza de seguro de responsabilidad civil deberá expedirse a nombre del licitante que haya sido designado como representante común en el Convenio de Participación Conjunta.

C)- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
6	64	Anexo A, numeral 4, inciso b)	En caso de proposición conjunta, ¿será suficiente que uno solo de los integrantes de la agrupación acredite, mediante documentos emitidos por el fabricante, ser canal autorizado de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 durante por lo menos los últimos doce meses?	Es correcto, se acepta, que en caso de participación conjunta, al menos uno de ellos acredite el requerimiento para cada uno de los fabricantes de los equipos conforme a lo establecido en el numeral 4 Requisitos para evaluación inciso b) del Anexo A.
7	65	Anexo A, numeral 4, inciso d)	En caso de proposición conjunta, ¿será suficiente que uno solo de los integrantes de la agrupación acredite, mediante documentos emitidos por APC, ser canal autorizado para proporcionar la póliza de servicio de la subpartida 4.5?	Es correcto, se acepta que, en caso de participación conjunta, al menos uno de ellos acredite el requerimiento conforme a lo establecido en el numeral 4 Requisitos para evaluación específico para la Subpartida 4.5.
8	64-65	Anexo A, numeral 4, inciso c)	En caso de proposición conjunta, ¿las cartas emitidas por el o los fabricantes podrán estar dirigidas a nombre de cualquiera de los integrantes de la agrupación, o deberán mencionar a todos los integrantes?	Se acepta que, en caso de participación conjunta, las cartas de los fabricantes podrán estar dirigidas a nombre de cualquiera de los integrantes de la agrupación, siempre que dicho integrante forme parte de la propuesta conjunta, se encuentre debidamente identificado en el convenio respectivo y asuma las obligaciones relacionadas con los bienes o servicios para los cuales se requiere la acreditación correspondiente. No será necesario que las cartas mencionen a todos los integrantes de la agrupación.
9	92-93 y 96	Anexo A1, Tablas 3 y 5	En caso de proposición conjunta, ¿se considerarán para la evaluación de los rubros de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos los contratos y documentos de cualquiera de los integrantes de la agrupación, siendo el máximo de cinco instrumentos jurídicos para la proposición en su conjunto?	Sí. En caso de proposición conjunta, para la evaluación de los rubros de **Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos** del Anexo A1 tablas 3 y 5 se considerarán los contratos y documentación que acrediten dichos aspectos de cualquiera de los integrantes de la agrupación participante,

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				debiendo ser como máximo 5 instrumentos jurídicos.
10	90	Anexo A1, Tabla 2, inciso B)	En caso de proposición conjunta, para el otorgamiento de puntos por la carta de canal autorizado y por la mesa de servicio, ¿se considerarán la carta y la mesa de servicio de cualquiera de los integrantes de la agrupación?	Es correcto, en caso de proposición conjunta, para efectos del otorgamiento de puntos correspondientes a la **carta de canal autorizado** y a la **mesa de servicio**, se considerarán los documentos y capacidades acreditadas por cualquiera de los integrantes de la agrupación.
11	91	Anexo A1, Tabla 2, inciso C)	En caso de proposición conjunta, ¿el porcentaje mínimo del 5% de personas con discapacidad se calculará respecto de la plantilla de cada integrante o de la plantilla total de la agrupación?	En caso de proposición conjunta, el porcentaje mínimo del **5% de personas con discapacidad** se calculará considerando la **plantilla total de personal de la agrupación participante.**
12	71	Anexo A, numeral 8	Considerando que el fallo se comunicará el 8 de diciembre de 2026 y la firma del contrato podrá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes, se solicita respetuosamente a la convocante considerar ampliar el plazo de entrega de los equipos de las partidas 2 y 3, actualmente fijado a más tardar el 31 de diciembre de 2026, atendiendo a los tiempos de fabricación e importación de los equipos. ¿Es procedente?	No es procedente. La ASF mantiene las fechas establecidas en la convocatoria para la entrega de los equipos correspondientes a las partidas 2 y 3, toda vez que dichas fechas fueron definidas con base en las necesidades operativas, presupuestales e institucionales que motivan la contratación.

D)- DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA
13	33	Numeral 3.7	El numeral 3.7 señala que para la partida 1 y sus subpartidas se realizará pago anticipado en términos del artículo 49 del Acuerdo, mientras que el numeral 3.6.1 indica que el anticipo no aplica. Se solicita a la convocante precisar en qué momento y bajo qué condiciones se realizará el pago anticipado de la partida 1, y si se requerirá alguna garantía adicional para dicho pago.	Se responde con las Precisiones 1 y 2 de la presente acta de aclaraciones.

PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V. ----------

C)- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	49	Anexo A Anexo técnico de bienes servicios Partida 2.- Suministro de equipo UPS (Uninterruptible Power Supply) para el CPD de la Sede Ajusco	Dice: Característica — Requerimiento Tecnología — Doble conversión en línea (VFI) Capacidad nominal — 60 kW mínimo Factor de potencia de salida — 1.0 (100 kW = 100 kVA) Arquitectura Redundancia — Modular y escalable (hasta 100 kW) Configuración — N+1 interna Frecuencia — Trifásica entrada/salida Topología — 50/60 Hz autoseleccionable Bypass — Online doble conversión Eficiencia — Estático y de mantenimiento Crecimiento futuro — 95% en modo online Pregunta Se solicita amablemente a la convocante aclarar si, para cumplir con la capacidad mínima de 60 kW y la redundancia N+1 interna, los 60 kW deberán mantenerse disponibles aun cuando uno de los módulos de potencia quede fuera de operación. De ser así, ¿se deberá considerar una configuración de seis módulos de potencia más uno de redundancia (6+1), o es suficiente una configuración de cinco módulos más uno de redundancia (5+1)?	Se confirma que para mantener la operación del UPS no se debe considerar una configuración de seis módulos de potencia más uno de redundancia (6+1), es suficiente una configuración de cinco módulos más uno de redundancia (5+1) como en la configuración actual de los UPS.
2	50	Anexo A Anexo técnico de bienes servicios	Dice: Deberá de incluir Banco de Baterías en diseño similar a un rack	Se acepta su propuesta siempre y cuando cumplan con el resto de las especificaciones

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
		Partida 2.- Suministro de equipo UPS (Uninterruptible Power Supply) para el CPD de la Sede Ajusco	• Baterías de composición de Ácido de Plomo • Autonomía mínima requerida: 120 minutos al 100% de carga. • Sistema de monitoreo individual por cadena de baterías. • Reemplazo de baterías sin paro del UPS. Pregunta: Derivado de la visita al sitio, se identificó que la infraestructura existente contempla un gabinete de baterías por cada unidad UPS. Considerando las limitaciones de espacio físico disponibles en sitio, solicitamos amablemente a la convocante confirmar si es posible conservar la configuración actual de un gabinete de baterías por cada UPS, considerando que la autonomía del sistema dependerá de la carga conectada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	técnicas para el banco de baterías conforme a lo previsto en el numeral 2 partida 2 del Anexo A y asímismo deberá contemplar sólo un espacio de rack.
3	51	Anexo A Anexo técnico de bienes servicios Partida 3.- Suministro de un equipo mini chiller para el Inrow del Site de la Sede Coyoacán	Dice: Capacidad: • 28 kW • 8 TR (aproximadamente 8 Toneladas de refrigeración) • Que sea totalmente compatible con un InRow APC ACRP501 actualmente en uso en el CPD la Sede Ajusco y al InRow de la partida 1, subpartida 1.2 Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante confirmar si el mini chiller deberá contar con capacidad suficiente para atender simultáneamente el equipo InRow APC ACRP501 actualmente en operación en el CPD de la Sede Ajusco y el equipo InRow de la Partida 1, Subpartida 1.2. En caso afirmativo, ¿es correcto considerar que las 8 TR indicadas en el Anexo Técnico son una capacidad de referencia y que deberá contemplarse una capacidad de refrigeración mayor, de acuerdo con la carga térmica conjunta de ambos equipos?	Se aclara que el **mini chiller objeto de la presente contratación deberá suministrar la capacidad de enfriamiento necesaria para atender tanto el equipo InRow existente actualmente en operación en el CPD de la Sede Ajusco (que será trasladado al Site de Coyoacán conforme a lo solicitado en el numeral 2 partida 5 del Anexo A) como el equipo InRow correspondiente a la Partida 1, Subpartida 1.2.** En consecuencia, las **8 TR señaladas en el Anexo Técnico constituyen una capacidad mínima de referencia**, por lo que el licitante deberá realizar el dimensionamiento correspondiente y

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				considerar una capacidad de refrigeración suficiente para soportar la carga térmica total asociada a ambos equipos, garantizando su correcta operación bajo las condiciones requeridas.
	55	Anexo A Anexo técnico de bienes servicios Partida 5.- Servicios especializados para la implementación, configuración y puesta a punto de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3.	Dice: Implementación de los sistemas de monitoreo Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar si la ASF cuenta con una plataforma centralizada de monitoreo que integre ambas sedes (Ajusco y Coyoacán), a la cual deban conectarse los equipos ofertados. En caso afirmativo, ¿podría indicar el nombre de dicha plataforma y los requerimientos necesarios para su integración? En caso contrario, ¿se deberá considerar dentro del alcance el suministro, configuración y puesta en operación de una plataforma centralizada para ambas sedes?	Actualmente la ASF cuenta con una plataforma centralizada de monitoreo que integra los equipos de ambas Sedes (UPS e InRows) sin embargo en lo especificado en el numeral 2 para las partidas 1 subpartidas 1.1 y 1.2, 2 y 3 del Anexo A se solicita que los equipos ofertados tengan su propia plataforma de monitoreo.
4	65	Anexo A Anexo técnico de bienes servicios 5. Entregables 1. (Subpartida 1.1, Subpartida 1.2)	Dice: Documento que contenga el resultado de l as pruebas FAT realizadas por el fabricante. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar este requisito y eliminar el entregable correspondiente a los resultados de las pruebas FAT, debido a que estas se realizan de manera específica para cada proyecto durante el proceso de fabricación de los equipos y requieren una solicitud y programación particular con el fabricante, a fin de no limitar la libre participación de proveedores. ¿Se acepta nuestra propuesta?	**No se acepta la propuesta.** La entrega de los resultados de las pruebas de aceptación en fábrica (**FAT**) se mantiene como un requisito obligatorio, toda vez que constituye un mecanismo de verificación para acreditar que los equipos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas previo a su envío, instalación y puesta en operación. Por lo que a consideración de la ASF ello no limita la libre

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				participación de proveedores.
5	66	Anexo A Anexo técnico de bienes servicios 2 y 3	Dice: Documento que contenga el resultado de l as pruebas FAT realizadas por el fabricante. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar este requisito y eliminar el entregable correspondiente a los resultados de las pruebas FAT, debido a que estas se realizan de manera específica para cada proyecto durante el proceso de fabricación de los equipos y requieren una solicitud y programación particular con el fabricante, a fin de no limitar la libre participación de proveedores. ¿Se acepta nuestra propuesta?	**No se acepta la propuesta.** La entrega de los resultados de las pruebas de aceptación en fábrica (**FAT**) se mantiene como un requisito obligatorio, toda vez que constituye un mecanismo de verificación para acreditar que los equipos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas previo a su envío, instalación y puesta en operación. Por lo que a consideración de la ASF ello no limita la libre participación de proveedores.
6	70	Anexo A Anexo técnico de bienes servicios 8. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	Dice: Plazo de entrega: Para los equipos de la partida 1 subpartida 1.1 y 1.2 el plazo de entrega será máximo el 19 de marzo de 2027 (deberá incluir el primer año de sus pólizas de Servicio) Plazo de entrega: Para los equipos de las partidas 2 y 3 el plazo de entrega será máximo el 31 de diciembre de 2026 (deberá incluir el primer año de sus pólizas de Servicio) Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante considerar una ampliación del plazo de entrega a 8 meses, contados a partir de la formalización del contrato, para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los equipos correspondientes a las partidas 1, 2 y 3, en virtud de que se trata de equipos especializados cuyos fabricantes reportan	No se acepta la propuesta. La ASF mantiene las fechas establecidas en la convocatoria para la entrega de los equipos correspondientes a las partidas 1 subpartidas 1.1 y 1.2, 2 y 3, toda vez que dichas fechas fueron definidas con base en las necesidades operativas, presupuestales e institucionales que motivan la contratación.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			tiempos de fabricación y entrega de hasta 27 semanas. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
7	81	Anexo A1 Características de los bienes A.1. Aire acondicionado de precisión de agua helada InRow de 600 mm	Dice: EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante de los bienes ofertados señalando las características mínimas solicitadas en la Partida 1 subpartida 1.1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas. manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico del fabricante, en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar si, en caso de que alguna de las características técnicas mínimas requeridas no se encuentre especificada en la documentación técnica del fabricante, se aceptará presentar una carta emitida por el fabricante en la que se listen y acrediten las características correspondientes del equipo de aire acondicionado ofertado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta.
8	82	Anexo A1 Características de los bienes A.2. Aire acondicionado de precisión de agua helada InRow de 300 mm	Dice: EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante de los bienes ofertados señalando las características mínimas solicitadas en la Partida 1 subpartida 1.2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas. manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico del fabricante, en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar si, en caso de que alguna de las características técnicas mínimas requeridas no se encuentre especificada en la documentación técnica del fabricante, se aceptará presentar una carta emitida por el fabricante en la que se listen y	Se acepta su propuesta.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			acrediten las características correspondientes del equipo de aire acondicionado ofertado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
9	82	Anexo A1 Características de los bienes A.2. UPS (Uninterruptible Power Supply)	Dice: EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante de los bienes ofertados señalando las características mínimas solicitadas en la Partida 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas. manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico del fabricante, en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar si, en caso de que alguna de las características técnicas mínimas requeridas no se encuentre especificada en la documentación técnica del fabricante, se aceptará presentar una carta emitida por el fabricante en la que se listen y acrediten las características correspondientes del equipo UPS ofertado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta.
10	83	Anexo A1 Características de los bienes A.3. Mini chiller	Dice: EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante de los bienes ofertados señalando las características mínimas solicitadas en la Partida 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas. manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico del fabricante, en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar si, en caso de que alguna de las características técnicas mínimas requeridas no se encuentre especificada en la documentación técnica del fabricante, se aceptará presentar una carta emitida por el fabricante en la que se listen y	Se acepta su propuesta.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			acrediten las características correspondientes del mini chiller ofertado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
11	45	Anexo A1	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el Anexo Técnico de la presente convocatoria en formato editable (Word), con la finalidad de facilitar la elaboración e integración de las propuestas técnicas. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Las bases de la convocatoria se subirán en formato Word a la página de internet de la convocante, sin embargo, se señala que en caso de controversia prevalecerán las rubricadas y en formato PDF.

POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V. ----------

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	64 de 138	Numeral 4. REQUISITOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) de la CONVOCATORIA	El "LICITANTE" presentará como parte de su propuesta técnica la transcripción del anexo técnico, El "LICITANTE" deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello. Solicitamos respetuosamente a la convocante que, a fin de estar en condiciones de cumplir con este requisito, evitando errores, comparta en igualdad de condiciones para todos los licitantes, el documento de convocatoria en formato editable. ¿Es posible?	Las bases de la convocatoria se subirán en formato Word a la página de internet de la convocante, sin embargo, se señala que en caso de controversia prevalecerán las rubricadas y en formato PDF.

C)- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	86 de 138	Tabla de puntos y porcentajes. Rubro II CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE. Subrubro II Capacidad de la Persona LICITANTE.	Indica en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. Sin embargo en la tabla no existe como tal algún requisito definido o criterio de evaluación relacionado con la cantidad de personal propuesto. Solicitamos prespetuosamente con la finailidad de dar claridad al alcance y asi puedan realizar una evaluación imparcial, objetiva y de manera correcta, se indique la cantidad mínima del personal que se requiere para poder realizar los trabajos con la calidad que la Auditoria requiere. Favor de aclarar.	Se aclara que para la Matriz de puntos y porcentajes Rubro II, Subrubro II no se está solicitando cantidad mínima de personal ya que ello dependerá de la propuesta técnica del propio licitante, por lo que deberá de incluir el personal necesario para satisfacer el cronograma de actividades solicitado en el numeral 2 partida 5 del Anexo A.
2	89 de 138	Tabla de puntos y porcentajes. Rubro II CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE. Subrubro II Capacidad de la Persona LICITANTE.	Indica en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos. Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal. "Se otorgarán 3.0 PUNTOS si el licitante acredita en su proposición que el personal propuesto cuenta con estudios mínimos de nivel licenciatura afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de la carrera afín." Sin embargo en virtud de que el motivo de la presente convocatoria no es de naturaleza de Tecnologías de la Información y Comunicación. Debemos entender que como carrera afin, se refiere a a todas las carreras de ingeniería como; electromecánica, electrónica, eléctrica, mecánica, mecatrónica (técnicos especializados en el ramo), presentando cédula profesional o técnica, según corresponda, y en ausencia de esta, certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite	Se aclara que, para efectos de la evaluación del criterio relativo a la **Competencia o Habilidad del Personal**, se considerarán como carreras afines aquellas relacionadas directamente con el objeto de la contratación y las actividades a desarrollar, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, las especialidades técnicas o ingenierías **eléctrica, electromecánica, electrónica, mecánica, mecatrónica o disciplinas equivalentes.**

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			la conclusión o pasante del nivel medio superior (Cecyt, Conalep, Cetis, Cecyte, Cbtis, instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados). Es correcta nuestra apreciación?. Favor de aclarar	
3	86 de 138	Tabla de puntos y porcentajes. Rubro II CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE. Subrubro II Capacidad de la Persona LICITANTE.	Indica en su inciso b) Capacidad de los recursos Económicos y de Equipamiento: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato. Sin embargo en la tabla omitieron el el como cubrir el requisito relacionado con la capacidad económica. ¿Debemos entender que se debera integrar la declaración anual del 2025 y los parciales del 2026 hasta el mes de septiembre?. Es correcto, o en su caso precisar como se denera cubrir este punto.	Se aclara que para la Matriz de Puntos y Porcentajes Anexo A1 Rubro II Capacidad de la Persona Licitante solo se está solicitando la experiencia, la competencia y el dominio de los técnicos o ingenieros propuestos para la ejecución del proyecto, no se está evaluando la capacidad económica de los Licitantes.
4	92-93 de 138	Tabla de puntos y porcentajes. Rubro III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE. Subrubro II Capacidad de la Persona LICITANTE.	Indica que "Sólo se otorgarán puntos si presenta contratos que respalden la experiencia para ambas partidas (5 y 6); de lo contrario no se evaluará la documentación presentada." Entendemos que para acreditar el puntaje máximo de estos Subrubros, todos los contratos requeridos son sólo relacionados con servicios similares a los de las partidas 5 y 6, y no es necesario ni válido integrar contratos relacionados con el suministro de equipos relacionados con las partidas 1, 2 y 3. ¿Es correcto?	Es correcto, para la evaluación de los subrubros de **Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos de la Matriz de Puntos y Porcentajes Rubro III del Anexo A1**, únicamente serán considerados los contratos relacionados con servicios de naturaleza similar a los requeridos en las **partidas 5 y 6**, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	63 de 138	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO DE BIENES SERVICIOS. Numeral XIII.	Indica que los Alcances del suministro de los bienes y condiciones de la prestación de los servicios: Los bienes de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 se suministrarán en una sola ocasión, en los plazos señalados en el numeral 8 del presente anexo técnico. Sin embargo el numeral 8 sólo establece los tiempos de entrega para las partidas 1, 2 y 3, pero no establece los tiempos	Se aclara que los tiempos de instalación de los equipos de las partidas 1 subpartidas 1.1. y 1.2, 2 y 3 se encuentran en el numeral 8 para la Partida 5 del Anexo A y para el remplazo de los equipos actuales por los equipos propuestos, se realizará conforme al Cronograma de ejecución solicitado en el numeral 2 Partida 5 y previo acuerdo con el

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			establecidos para la instalación de los equipos. a) Solicitamos respetuosamente a la convocante que aclare cuales son los tiempos definidos para la instalación y puesta en marcha de estos equipos. Favor de aclarar. Para el caso del reemplazo durante la instalación de los equipos, ¿tiene la convocante consideradas ventanas de mantenimiento para ello?	Administrador del contrato y se programaran las ventanas necesarias para la ejecución de dicha partida , tomando en cuenta que durante la ejecución de las mismas el CPD no podrá dejar de operar.
6	96 de 138	Tabla de puntos y porcentajes. Rubro V CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	Indica que "Se otorgarán 8 PUNTOS al Licitante que acredite el mayor número de cartas, documentos o manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de cartas o documentos que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos." Sin embargo no establecen si existe un máximo de cartas o documentos, por lo que con la finalidad de ser claros en este punto y dar igualdad de condiciones a todos los licitantes, solicitamos indiquen la cantidad maxima de cartas y contratos que se deben integrar; asi como que entendemos que para que puedan ser tomados en cuenta deberán corresponder a los mismos alcances que se solicitan en la licitación, cumpliendo en capacidades y cantidades. ¿Es correcto?	Se aclara que, para la evaluación del rubro de **Cumplimiento de Contratos**, únicamente serán consideradas las cartas, documentos o manifestaciones expresas que acrediten el cumplimiento satisfactorio de contratos y/o instrumentos jurídicos relacionados con el objeto de la contratación, conforme a lo establecido en la convocatoria. Asimismo, para efectos de la evaluación, **el número máximo de contratos y documentos a considerar será el mismo establecido para el rubro de Experiencia y Especialidad** y que hayan cumplido con lo solicitado en dicho Rubro conforme a lo especificado en el Anexo A1 Rubro III, por lo que no serán evaluados documentos adicionales a dicho límite o que no hayan cumplido con lo solicitado en el Rubro de Experiencia y Especialidad.
7	55 de 138	Partida 5	El Licitante adjudicado deberá cumplir en todo momento con las normas de seguridad aplicables (uso de Equipo de Protección Personal, certificación para trabajos en alturas, si aplica, y protocolos de trabajos eléctricos).	Se aclara que el requisito citado corresponde a una **obligación de cumplimiento durante la ejecución del contrato** y no constituye, por sí mismo, un criterio sujeto a evaluación técnica

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			Entendemos que, en igualdad de condiciones para todos los licitantes, para dar cumplimiento a este punto, deberán integrarse a la oferta técnica, las normas vigentes solicitadas (NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal. Selección, uso y manejo en los centros de trabajo y NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura), para evaluar las competencias y habilidades laborales del personal propuesto. ¿Es correcto?	mediante la presentación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) como parte de la propuesta. En consecuencia, **no será necesario integrar a la oferta técnica las NOM-029-STPS, NOM-017-STPS o NOM-009-STPS**, toda vez que dichas disposiciones son de observancia obligatoria para el adjudicado durante la ejecución de los trabajos, en lo que resulte aplicable. No obstante, el licitante adjudicado deberá garantizar que el personal que participe en la ejecución del contrato cuente con la capacitación, competencias, certificaciones, autorizaciones y equipo de protección personal requeridos para el desempeño seguro de sus actividades, conforme a la normatividad aplicable.
8	61-62 de 138	Numeral IV. Se requiere transferencia de conocimientos	Indica que "… la transferencia deberá de ser tipo certificación básica del fabricante sin certificación" Entendemos que dicha transferencia de conocimientos deberá ser realizada por personal del licitante que el fabricante reconozca como distribuidor autorizado y que su personal haya tomado cursos y haya obtenido la certificación correspondiente. ¿Es correcto?	Es correcto, siempre y cuando la transferencia de conocimientos sea impartida por personal del licitante o del fabricante, que cuente con los conocimientos, cursos, certificaciones y capacidades técnicas necesarias sobre la solución ofertada.
9	46 de 138	Anexo A. Numeral 2. Descripción de los bienes y Servicios. Subpartida 1.1	El aire Inrow de 300 mm, no indican capacidad por lo que cualquier cambio modificaria significativamente el anexo, sin embargo con la finalidad de dar continuidad al proceso ¿Debemos entender que debe ser de al menos 25 KW de calor sensible?	Es correcto su entendimiento, el Inrow del 300 mm de la partida 1 subpartida 1.2 cuente con una capacidad mínima nominal de 25 kW.
10	49 de 138	Anexo A. Partida 2.	Se solicita a la convocante, en igualdad de condiciones para todos los licitantes, se pueda	Se aclara que la convocante no requiere

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			ofertar la capacidad de monitoreo de cada string o banco de baterías, conforme a las propiedades de la marca propuesta y no limitarla a que cumpla con las características que favirecen a una sola marca, se acepta? O bien indicar ¿qué modelo de UPS requieren y que cumpla con el monitoreo de cada string o banco?	una marca o modelo específico de UPS. Las características técnicas establecidas en el Anexo A1 obedecen a necesidades funcionales y operativas de la infraestructura a suministrar, por lo que los licitantes podrán ofertar cualquier marca o modelo que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Anexo A numeral 2 partida 2. En consecuencia, **no se acepta eliminar o sustituir el requisito de monitoreo individual por cadena de baterías por funcionalidades que no garanticen dicha capacidad**. No obstante, se podrán ofertar soluciones tecnológicas propias de cada fabricante, siempre que permitan cumplir con el monitoreo individual por cadena de baterías solicitado en la convocatoria.
11	46 a la 52 de 138	Anexo A.	Si alguna característica no viene descrita en la información técnica integrada en la oferta, tales como folletos, fichas técnicas, manuales, se podrá presentar carta del fabricante indicando que cumple con dicha característica, lo anterior en virtud de que hay características que son estándar o inherentes a la tecnología o a la propia construcción del sistema y no vienen mencionadas en la información técnica, ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta.
12	70 de 138	Anexo A. Numeral 8. Lugar y plazos de entrega	Los tiempos de entrega típicos de estos sistemas son de 16 a 20 semanas, es decir alrededor de 4 meses, mas los tiempos de instalación, los cuales dependen de las ventanas de la convocante. Para las partidas 2 y 3 indican entrega para máximo el 31 de diciembre de 2026, alrededor de 4-5 semanas si el fallo es a finales de noviembre,	No es procedente. La ASF mantiene las fechas establecidas en la convocatoria para la entrega de los equipos correspondientes a las partidas 2 y 3, toda vez que dichas fechas fueron definidas con base en las necesidades operativas, presupuestales e

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			lo cual es evidentemente un candado o limitación que favorece a un licitante que específicamente ya cuente con los equipos previamente en sotck y más aún que con el tiempo de respaldo de 120 min, no se trata de un equipo de linea convencional que algun licitante o fabricante tenga en stock, a menos de que ya este trabajando este proceso de licitación. Por lo que se solicita a la convocante en igualda de condiciones para todos los licitantes se permita la entrega de todos los equipos solicitados en el presente evento al ugual que la de los aires acondicionados (Abril 2027), ya que no se entiende porque se manejan tiempos diferentes. O en su caso permitir que se cumpla con los tiempos de operación solicitados en cada partida, instalando un equipo a prestamo sin costo para la Auditoria, en lo que se instala el equipo final, de acuerdo a la capacidad que se requiere para soportar la carga actual, y asi no afectar los tiempos de la Auditoria. Se acepta la propuesta?. O en su caso indicar porque no es posible tecnicamente, si se excede el alcance solicitado.	institucionales que motivan la contratación. Asimismo se aclara que el plazo de entrega de los equipos de la partida 1 subpartidas 1.1 y 1.2 no es en abril de 2027, conforme a lo especificado en el Anexo A numeral 8 Partidas 1 subpartidas 1.1 y 1.2, 2 y 3.

ONECLIP, S.A. DE C.V.----------

A)- DE CARÁCTER LEGAL.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	24 y 39-40	Numeral 2.10 y numeral 6 (penas convencionales y prórrogas)	En caso de presentarse retrasos por causas no imputables al licitante, ¿se autorizarán ampliaciones al plazo sin penalizaciones?	Se aclara al licitante que, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.10 de las bases de la convocatoria, las prórrogas al cumplimiento de las obligaciones contractuales únicamente proceden por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la convocante,

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				supuestos en los cuales no resultará aplicable la imposición de penas convencionales respecto del plazo prorrogado. Para tal efecto, deberá dejarse constancia documental que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo y formalizar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, subcapítulo IV.4 de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en la ASF.
2	31-32	Numeral 3.6.2	¿Las garantías podrán ser emitidas por cualquier afianzadora autorizada y cuáles son los porcentajes requeridos?	Se aclara al licitante que la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser emitida por cualquier institución afianzadora o de seguros, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para operar en México, y se sujete a los requisitos y formato establecidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el **10% (diez por ciento)** del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2026 (antes del Impuesto al Valor Agregado) y renovarse mediante garantías sustitutas, dentro de los primeros diez días hábiles de los ejercicios fiscales **2027, 2028 y 2029**, por un importe equivalente al 10% del monto a erogar en cada uno de dichos ejercicios (antes de IVA), conforme a lo previsto en el numeral 3.6.2 de las bases de la convocatoria; o bien, el licitante adjudicado podrá

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				optar por entregar una sola garantía por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato que se formalice (antes de IVA).
3	47-51	Anexo A, especificaciones de las partidas 1, 2 y 3	¿Se permitirá la sustitución de equipos descontinuados por equivalentes o superiores sin penalización?	Es correcto, se derán sustituir por equipos equivalentes o superiores conforme a lo ofertado en su proposición técnica siendo nuevos, de línea no mayor a un año en su fecha de fabricación conforme a lo especificado en el numeral 2 Descripción de los bienes y servicios para las partidas 1, 2 y 3.

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
4	55 y 73-74	Anexo A, partida 5 (implementación) y normas aplicables	¿Existe fecha límite para entrega de documentación administrativa y EHS?	Se aclara que la documentación administrativa, de seguridad, salud y medio ambiente (**EHS**), así como los permisos, acreditaciones y demás requisitos aplicables, deberán presentarse conforme a los procedimientos y plazos que la ASF comunique al proveedor adjudicado previo al inicio de los trabajos.
5	55 y 70	Anexo A, partida 5 (implementación) y numeral 8 (lugar de entrega)	¿La ASF proporcionará accesos, gafetes y acompañamiento para ingreso de personal y materiales?	Sí. **La ASF proporcionará los accesos, gafetes temporales y el acompañamiento que resulten necesarios para el ingreso del personal, herramientas, equipos y materiales del proveedor adjudicado**, de conformidad con sus procedimientos internos de seguridad y control de acceso. No obstante, será responsabilidad del proveedor adjudicado presentar oportunamente la documentación administrativa, de seguridad y de identificación que le sea requerida para la gestión de dichos accesos.
6	55	Anexo A, partida 5 (implementación)	¿Existe un procedimiento expedito para altas de personal durante el proyecto?	Se aclara que la ASF cuenta con procedimientos para la gestión de accesos y altas de personal

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				durante la ejecución del contrato. No obstante, **la autorización de nuevas incorporaciones estará sujeta a la presentación y validación de la documentación requerida, así como a los tiempos de revisión establecidos por la ASF**, por lo que no se garantiza un procedimiento inmediato o automático. **Por lo anterior, el proveedor adjudicado deberá prever oportunamente las necesidades de personal y gestionar con anticipación las solicitudes de alta correspondientes para evitar afectaciones a la ejecución de los trabajos.**
7	70	Anexo A, numeral 8 (lugar de entrega)	¿Habrá áreas de resguardo temporal para materiales y herramientas?	Se aclara que la ASF podrá autorizar el uso de espacios para el **resguardo temporal de materiales, herramientas y equipos**, sujeto a la disponibilidad de áreas y a las condiciones de seguridad y operación de las instalaciones. No obstante, **la ASF no garantiza la asignación de espacios exclusivos ni asumirá responsabilidad por la custodia, resguardo o conservación de los bienes del proveedor**, por lo que será responsabilidad del licitante adjudicado implementar las medidas necesarias para su protección y control.

C)- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
8	55 y 66	Anexo A, partida 5 (implementación) y numeral 5 (periodos de implementación)	¿Existirán ventanas programadas para la ejecución de trabajos?	Se aclara que, para el remplazo de los equipos actuales por los equipos propuestos, se realizará conforme al Cronograma de ejecución solicitado en el numeral 2 Partida 5 y previo acuerdo con el Administrador del contrato y se programaran las

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				ventanas necesarias para la ejecución de dicha partida, tomando en cuenta que durante la ejecución de las mismas el CPD no podrá dejar de operar.
9	55	Anexo A, partida 5 (implementación)	¿Las maniobras de energización y desenergización serán realizadas por personal de la ASF?	Las maniobras de **energización y desenergización de la infraestructura eléctrica existente serán realizadas de forma conjunta con el personal de la ASF**, de conformidad con los procedimientos de seguridad y operación aplicables. Por lo que el proveedor adjudicado deberá coordinar oportunamente con la ASF la ejecución de dichas actividades y proporcionar el personal técnico necesario para la realización de los trabajos asociados dentro de las ventanas de mantenimiento que se autoricen.
10	55	Anexo A, partida 5 (implementación)	¿Se proporcionarán planos, diagramas y documentación técnica actualizada?	Se aclara que la convocante proporcionará únicamente la información y documentación técnica que considere necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a las necesidades del proyecto y a sus políticas de seguridad de la información.
11	48, 50 y 55	Anexo A, partidas 1, 2 y 5 (monitoreo)	¿Los sistemas nuevos deberán integrarse al BMS/DCIM existente?	Conforme a lo solicitado en el numeral 2 partidas 1, 2 y 3, los nuevos equipos deberán traer sus propios sistemas de monitoreo que garanticen la compatibilidad por lo que no se deberán integrar al BSM/DCIM actual, la ASF cuenta con el software StruxurWare Data Center Expert versión 7.4.3.
12	55	Anexo A, partida 5 (implementación)	¿Existen restricciones de horario por ruido o afectaciones operativas?	Sí. Por razones de seguridad y continuidad operativa de la propia ASF, **algunas actividades**

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				podrán estar sujetas a restricciones de horario y deberán ejecutarse dentro de las ventanas de mantenimiento que se determinen en conjunto con la ASF y con el cronograma de actividades presentado.
13	55 y 65-66	Anexo A, partida 5 (implementación) y pruebas FAT	¿Cuáles serán los criterios de aceptación para FAT, SAT y puesta en marcha?	Se aclara que los criterios de aceptación para las pruebas **FAT (Factory Acceptance Test)**, **SAT (Site Acceptance Test)** y **Puesta en Marcha** serán los siguientes: **FAT:** Verificación en fábrica del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, incluyendo pruebas funcionales, de operación, seguridad, alarmas, monitoreo y desempeño, conforme a las características establecidas en el Anexo A y las pruebas definidas por el fabricante. **SAT:** Verificación en sitio de la correcta instalación, integración, configuración, comunicación y funcionamiento de los equipos suministrados, así como la validación de que operan conforme a las especificaciones requeridas por la ASF. **Puesta en Marcha:** Comprobación de la operación integral de la solución instalada bajo condiciones reales de funcionamiento, incluyendo pruebas de desempeño, transferencia, redundancia, monitoreo, alarmas y continuidad operativa, según corresponda a cada componente suministrado.
14	65-66 y 71	Anexo A, numerales 5 y 8 (plazos de entrega)	¿Se contemplan ampliaciones de plazo por causas de fabricación o importación?	Se aclara que **no se contemplan ampliaciones de plazo por causas relacionadas con fabricación, importación,**

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				logística, disponibilidad de materiales o procesos internos de los fabricantes o proveedores. Por lo anterior, los licitantes deberán considerar en la integración de su propuesta todos los tiempos y riesgos asociados al suministro, importación, entrega, instalación, pruebas y puesta en operación de los bienes objeto de la contratación, a fin de cumplir con los plazos establecidos en el Anexo A numeral 8 para las partidas 1 subpartidas 1.1 y 1.2, 2 y 3.
15	55	Anexo A, partida 5 (implementación) (maniobras)	¿Existen requisitos especiales para maniobras con grúas o equipos de elevación?	Se aclara que, cuando por la naturaleza de los trabajos sea necesario el uso de **grúas o equipos de elevación**, el proveedor adjudicado deberá verificar los espacios de maniobras, así como presentar los equipos para que la propia ASF pueda determinar la viabilidad de los mismos.
16	55 y 73-74	Anexo A, partida 5 (implementación) y normas aplicables	¿Será obligatorio contar con personal EHS permanente?	Se aclara que **no será obligatorio contar con personal EHS permanente dedicado exclusivamente al proyecto**, salvo que las actividades a ejecutar lo exijan o la propia ASF lo determine.
17	55	Anexo A, partida 5 (implementación)	¿Los trabajos deberán ejecutarse sin afectar la operación del CPD?	Sí. **Los trabajos deberán planearse y ejecutarse de manera que no afecten la continuidad operativa del Centro de Procesamiento de Datos (CPD)** ni de los servicios institucionales asociados conforme a lo especificado en el Anexo A numeral 2 Partida 5.

D)- DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA
18	33-34	Numeral 3.7	¿Cuál es el plazo de pago una vez ingresada la factura?	Será conforme a lo establecido en el numeral 3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO de la presente convocatoria.
19	33-34	Numeral 3.7	¿Se contemplan pagos parciales por avance?	Se responde con las Precisiones 1 y 2 de la presente acta de aclaraciones.
20	39-40	Numeral 6	¿Las ampliaciones de alcance generarán convenios modificatorios con reconocimiento económico?	Se aclara al licitante que, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.1 de las bases de la convocatoria, así como en el subcapítulo II.2.2 de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF, no es factible atender su cuestionamiento, toda vez que la referencia señalada en su solicitud (numeral 6) no guarda vinculación con el tema planteado, ya que dicho apartado regula lo relativo a penas convencionales, deductivas, rescisión y terminación anticipada, y no así las modificaciones al contrato.

EN ESTE ACTO SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O MANIFESTACIÓN QUE EXPRESAR, RESPONDIENDO NO TENER NINGUNO. ----------

---

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 27 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO", TODO LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA FORMARÁ PARTE DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.----------

---

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE "EL ACUERDO", LA PRESENTE ACTA SERÁ FIRMADA POR LAS PERSONAS QUE HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL PIZARRÓN UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS EN EL PISO 7, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA, POR UN PERIODO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA "CONVOCANTE" www.asf.gob.mx AL CONCLUIR EL ACTO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.---

---

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE Y NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 12:35 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

FIRMAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. ENRIQUE IZAGUIRRE PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

MTRO. MTRO. ALBERTO ENRIQUE RASO CANO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

LIC. ALEJANDRO PALACIOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO

LIC. NOEMI HERRERA CORDERO
SUBDIRECTORA CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

POR LA UEC

LIC. JOSÉ LUIS VILLALOBOS HIDALGO
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

COMO OBSERVADORES

1. ALETHIA ABIGAIL MARTÍNEZ BAUTISTA
2. JUAN CARLOS CORDOBA BALDERRAMA
3. ÁNGEL RODRIGO CASTILLO VARGAS